



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: JDC-PP-22/2026

PARTES ACTORA: JORGE ALBERTO ELÍAS RETES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ASUNTO: SE NOTIFICA AUTO.

JORGE ALBERTO ELÍAS RETES
Presente.-

EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DEL MEDIO DEL IMPUGNACIÓN, INTERPUESTO POR EL CIUDADANO C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, POR SU PROPIO DERECHO, MEDIANTE EL CUAL IMPUGNA LO SIGUIENTE: **"EL ACUERDO CG34/2026 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SONORA, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A MI CONSULTA FORMAL EN MATERIA DE ELECCION CONSECUTIVA, EN CUANTO DETERMINA LA IMPROCEDENCIA DE MI POSTULACION POR DICHA VIA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027"**. y atribuyéndoselo al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ...

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE: CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS SE EMITIÓ AUTO EN EL EXPEDIENTE JDC-PP-22/2026, DEL INDICE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN EL CUAL A LA LETRA DICE:

"AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Visto el escrito de cuenta, signado por el ciudadano Jorge Alberto Elías Retes, a través del cual, promueve desistimiento del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales

del Ciudadano de mérito, en contra de **"EL ACUERDO CG34/2026 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A MI CONSULTA FORMAL EN MATERIA DE ELECCIÓN CONSECUTIVA, EN CUANTO DETERMINA LA IMPROCEDENCIA DE MI POSTULACIÓN POR DICHA VÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027"**.

En virtud de la existencia de dicho escrito y para mayor certeza de este Órgano Jurisdiccional, se le requiere al C. Jorge Alberto Elías Retes, en el domicilio y correo para oír y recibir notificaciones, autorizados en auto de fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad, para que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente auto, si es su voluntad, ratifique su **desistimiento**, lo cual podrá realizar mediante testimonio rendido ante fedatario público, o bien, mediante comparecencia personal en las instalaciones de este Tribunal; en el entendido que de no hacerlo así, de igual manera se tendrá por manifiesta su intención, y en consecuencia, por desistido de su demanda; procediéndose en términos del artículo 328, párrafo segundo, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora.

Notifíquese.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA ALEJANDRA VELARDE FÉLIX, LA MAGISTRADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO Y EL MAGISTRADO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, ANTE LA SECRETARIA GENERAL, AURORA GUADALUPE GUTIÉRREZ RAMÍREZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE." "FIRMADO"

POR LO QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE NOTIFICA AL **C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES** POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA, QUE CONTIENE INSERTO AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA LA RATIFICACIÓN DEL DESISTIMIENTO, EN EL EXPEDIENTE **JDC-PP-22/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, LO QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 337 Y 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 33, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DOY FE.



LIC. NADIA BIBIANA LÓPEZ
ACTUARIA DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

